

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGÉ

Bogotá D.C., octubre de 2020



ASUNTO: Presentación Oferta Invitación Directa No. 36 de 2020

DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.572.659 expedida en Valledupar, habiendo examinado cuidadosamente los Términos y Condiciones Contractuales y la Invitación Directa No. 36 de 2020 presento oferta para participar en el proceso de contratación del asunto, cuyo objeto es: “El Contratista se obliga con el Contratante a prestar al FENOGÉ, sus servicios profesionales de forma personal, con autonomía técnica y administrativa para implementar la “Actividad de fomento de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable - FNCER y conexos necesarios, a través del desarrollo de actividades que faciliten los procesos de consulta previa requeridos en el marco de esta clase de proyectos en el país, buscando mejorar las condiciones para el desarrollo de tales proyectos” solicitada por el Ministerio de Minas y Energía y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior (DANCP) como Abogado Líder II, brindando apoyo y asesoría jurídica a la Subdirección de Gestión de la DANCP en la coordinación y desarrollo de las diferentes etapas de los procesos consultivos de proyectos, obras y actividades de fuentes no convencionales de energía renovables, de transmisión y conexos necesarios a nivel nacional”.

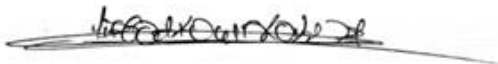
Para el efecto declaro:

1. Que presento mi oferta para celebrar Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con Fiduciaria La Previsora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGÉ para la ejecución del objeto ya descrito.
2. Que con la presentación de la documentación requerida en los Términos y Condiciones Contractuales y en la Invitación, se entiende que conozco y acepto el valor, la forma de pago y el plazo y que mi oferta corresponde con lo establecido en los Términos y Condiciones Contractuales.
3. Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado al firmar esta carta, que no me encuentro incurso en inhabilidades o en incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la ley, ni en conflicto de interés para contratar el objeto contractual.
4. Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado al firmar esta carta, que no me encuentro incurso en ningún tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con dichas actividades. Así mismo, que no me encuentro relacionado en las listas para el control de lavados de activos y financiación del terrorismo administrados por cualquier autoridad Nacional o Extranjera tales como las Listas de Control de Activos en el Exterior (OFAC) emitida por la oficina del tesoro de los Estados Unidos de Norte América, las listas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otras listas públicas relacionadas con el tema de lavados de activos y financiación del terrorismo.
5. Que conozco los Términos y Condiciones Contractuales y la Invitación Directa No. 36 de 2020 y cumplo con los requisitos de formación profesional, experiencia general y específica y demás condiciones establecidas.
6. Que conozco el Manual de Contratación del FENOGÉ, marco bajo el cual se desarrolla el mencionado proceso de contratación.
7. Que me comprometo a cumplir con las obligaciones objeto del contrato, en la forma y plazo establecido en los Términos y Condiciones Contractuales.

8. Que me comprometo a suscribir el contrato y a otorgar las garantías requeridas, dentro de los términos señalados para ello.
9. Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Contratación.
10. Que apoyo al Estado Colombiano y al FENOGGE en el fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas de los recursos públicos y la gestión de los mismos y me comprometo a no ofrecer, dar dádivas, sobornos o cualquier otro halago, retribución o prebenda a ninguna entidad pública o al Fondo, o a cualquier persona que pueda llegar a tener relación con estos como sus contratistas, empleados o trabajadores, igualmente me comprometo a revelar cualquier información que solicite el Fondo o los organismos de control, actuando siempre con lealtad y buena fe en aras de los mejores resultados y la transparencia en la contratación, así como denunciar y rechazar cualquier solicitud, actividad, situación de corrupción durante el proceso de selección, la contratación, ejecución o liquidación del contrato si llegare a darse.
11. Que la propuesta será válida por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.
12. Que al presente adjunto la totalidad de documentos solicitados en los Términos y Condiciones Contractuales de la referida invitación.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,



DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA

C.C. No.: 7.572.659 expedida en Valledupar

Dirección: Calle 151 109ª 83 IN 6 Apto 308

Teléfono: 3017762929

Correo electrónico: diegoromerodaza@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.572.659**

ROMERO DAZA

APELLIDOS

DIEGO AUGUSTO

NOMBRES

[Handwritten signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAR-1983**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.89

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

19-MAY-2001 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00267004-M-0007572659-20101124

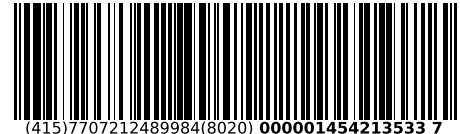
0024937768A 1

1971054225

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14542135337



(415)7707212489984(8020) 000001454213533 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 5 7 2 6 5 9

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 5 7 2 6 5 9

27. Fecha expedición

2 0 0 1, 0 5, 1 9

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Cesar

2 0

30. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

31. Primer apellido

ROMERO

32. Segundo apellido

DAZA

33. Primer nombre

DIEGO

34. Otros nombres

AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 151 109 A 83 IN 6 AP 308

42. Correo electrónico

diegoromerodaza@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 5 7 5 2 2 8

45. Teléfono 2

3 0 1 7 7 6 2 9 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 7, 0 4, 2 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 2 2 4 9**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 05 - 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



DAVIVIENDA

CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,**

29/09/2020

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA** con **Cédula de Ciudadanía** número **7572659**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	0570451870048209
Fecha de apertura	30/06/2011

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA identificado(a) con cedula ciudadanía 7.572.659, se encuentra en Mora en Aportes en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170301	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 7 días del mes de Octubre de 2.020

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: ANGIE MERCEDES RIOS
14423116

CER-AFI

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **7572659**, se encuentra afiliado/a desde **01/06/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de octubre de 2020.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

El servicio público
es de todosFunción
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ROMERO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) DAZA		NOMBRES DIEGO AUGUSTO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 7572659			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 7572659 D.M 15	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA	DÍA 24	MES 03	AÑO 1983	Calle 151 # 109 A - 83 Suba Int 6 Apto 308	
PAÍS	Colombia		PAÍS	Colombia	DEPTO Bogotá D.C.
DEPTO	Cesar		MUNICIPIO	BOGOTÁ	
MUNICIPIO	VALLEDUPAR		TELÉFONO	3017762929	EMAIL diegoromerodaza@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Comercial	
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		DERECHO	04	2007	158906-D1
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHOS HUMANOS	09	2011	
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2013	
MG	4	X		MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES	09	2020	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD KAIGUA			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO La Guajira		MUNICIPIO SAN JUAN DEL CESAR		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gerencia@kaigua.co		
TELÉFONOS 3207322425		FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 03 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 07 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE CONSULTA PREVIA		DEPENDENCIA CONSULTA PREVIA		DIRECCIÓN CALLE 5 No. 2A-23 SAN JUAN DEL CESAR		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO CALI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD liap@liap.org.co		
TELÉFONOS 3122888110		FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 03 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 04 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO CAPACITADOR PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA CONSULTA PREVIA		DIRECCIÓN CARRERA 6 No. 37-39 BARRIO HUAPANGO		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Ministerio del Interior			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	

https://servidorpublico.sigep.gov.co/servlet/CheckSecurity/JSP/sse_g1/sse_g1_p1_persona_hv.jsp?persona=CoPFxUWv0n8zzbVsZ7jXCQGUqRwVJ... 1/4

DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2427400	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 06 MES 08 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO Abogado Gestor M-735 del 2018	DEPENDENCIA CONSULTA PREVIA	DIRECCIÓN Carrera 8 No.12B-31 Edificio Bancol	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Ministerio del Interior	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 08 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Abogado Consulta Previa Contrato 1551 de 2017	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Ministerio del Interior	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 2427400	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 05 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 02 MES 08 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Abogado Consulta previa Contrato 1043	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cra. 8 #12b-31, Bogotá	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Ministerio del Interior	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD diego.romero@mininterior.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Abogado Abogado de Consulta Previa	DEPENDENCIA DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	DIRECCIÓN Calle 12 No. 8-46	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD diego.romero@mininterior.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 01 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Abogado Abogado de Consulta Previa	DEPENDENCIA DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD diego.romero@mininterior.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO CONSULTA PREVIA PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA DIRECCION DE CONSULTA PREVIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Ministerio del Interior	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD diego.romero@mininterior.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 09 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO CONSULTA PREVIA PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 12 No. 8-38	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 07 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 08 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO ABOGADO-CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DEL INTERIOR	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO

		DÍA 29	MES 11	AÑO 2013	DÍA 30	MES 06	AÑO 2014
CARGO O CONTRATO ABOGADO - CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD FONADE-MINISTERIO DEL INTERIOR				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2013			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 10 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO ABOGADO-CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD FONADE-MINISTERIO DEL INTERIOR				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 03 AÑO 2013			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 07 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO ABOGADO-CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD FONADE - Ministerio del Interior				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 11 AÑO 2012			FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 03 AÑO 2013		
CARGO O CONTRATO ABOGADO- CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA DIRECCION DE CONSULTA PREVIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 04 AÑO 2011			FECHA DE RETIRO DÍA 02 MES 12 AÑO 2011		
CARGO O CONTRATO ABOGADO -SAPs RAPs PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 01 AÑO 2010			FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 06 AÑO 2010		
CARGO O CONTRATO ABOGADO-CONTRATISTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 11 AÑO 2009			FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 12 AÑO 2009		
CARGO O CONTRATO ABOGADO-CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 02 AÑO 2009			FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 08 AÑO 2009		
CARGO O CONTRATO ABOGADO-CONTRATISTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 11 AÑO 2008			FECHA DE RETIRO DÍA 24 MES 12 AÑO 2008		
CARGO O CONTRATO		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		

6/10/2020

Hoja de vida del funcionario

ABOGADO-CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INPEC	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cesar	MUNICIPIO VALLEDUPAR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 08 AÑO 2006		FECHA DE RETIRO DÍA 02 MES 02 AÑO 2007
CARGO O CONTRATO AUXILIAR JURIDICO JUDICANTE AD HORONEM	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95). Ciudad y fecha de diligenciamiento

FE60420101020 06/10/2020

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE EL TITULO DE

ABOGADO

A

DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA

IDENTIFICADO CON C.C. 7. 572.659 VALLEDUPAR.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 26 DIAS DEL MES DE A B R I L DE 2.007

Luigrothno C.
RECTOR

Enrique Daza
VICERRECTOR ACADÉMICO

Alfonso
DECANO

Seemiluees
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C.
ACTA DE GRADO COLECTIVA N° 244
ANOTADO EN EL FOLIO N° 77
DEL LIBRO DE DIPLOMAS N° 03
VALLEDUPAR, 26 DEL MES DE ABRIL
DE 2.007



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del **ACTA DE GRADO 244** correspondiente al **VEINTISEIS (26)** de ABRIL de DOS MIL SIETE (2007).

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, el **VEINTISEIS (26)** de ABRIL de **2007**, se llevó a cabo el Acto Solemne de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor **JOSÉ GUILLERMO BOTERO COTES**, en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según Resolución **No.112043400002000111100** del ICFES, conferir el Título de **ABOGADO**.

A
ROMERO DAZA
DIEGO AUGUSTO

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **7.572.659** de **Valledupar** quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA 4540**.

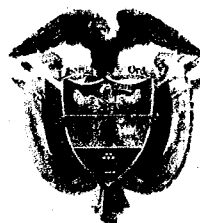
El Rector
El Decano de la Facultad
El Secretario General

Fdo. **JOSÉ GUILLERMO BOTERO COTES**
Fdo. **ALEX MOVILLA ANDRADE**
Fdo. **IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **VEINTISEIS (26)** de ABRIL de **2007**.

IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO
Secretario General



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

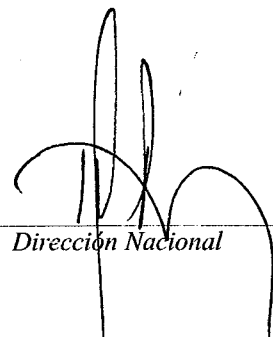
Teniendo en cuenta que

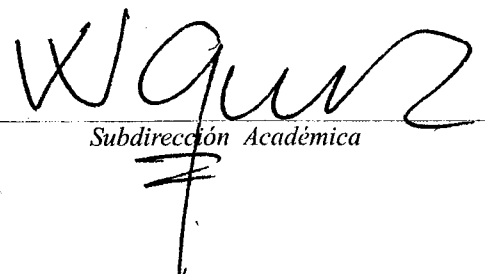
DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA

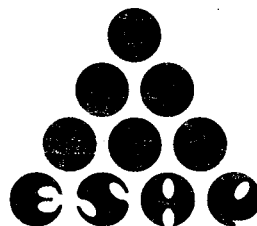
C.C. No. 7.572.659 de Valledupar

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

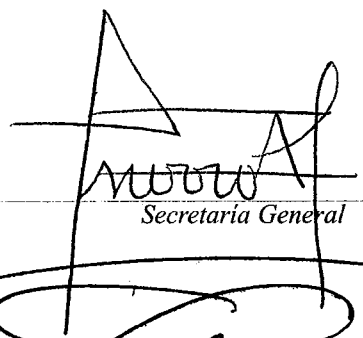
ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS

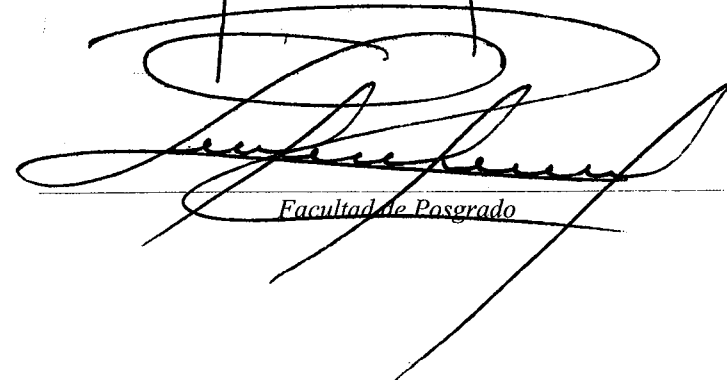

Dirección Nacional


Subdirección Académica



Bogotá, D.C., (Cundinamarca) 30 de Septiembre de 2011
Registro ESAP No. 2011-23167
(Decreto No. 2150 de 1995, artículo 63)
Anotado al Folio 175 Libro 14


Secretaría General


Facultad de Posgrado



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



ACTA DE GRADO

En el Libro No. 13 de Actas de Grado de la Facultad de Postgrado aparece en el **Folio No. 296** el Acta de Grado No. 482 de 2011, que textualmente dice "En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia el día 30 de septiembre de 2011, en la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP–, siendo las 9:00 am, fue celebrada la sesión académica presidida por el doctor William Espinosa Santamaría, Subdirector Académico (e), delegado mediante Resolución No. 2042 de 2009, con el objeto de conferir el título de **ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS**, Registro SNIES No. 1698, de conformidad con las normas vigentes, al estudiante **DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7572659 de VALLEDUPAR, Registro de diploma No. 2011-23167.

El graduando prestó el juramento de rigor, que lo compromete a cumplir la Constitución y las Leyes de la República de Colombia y al desempeño laboral dentro de las normas de ética ciudadana, juró igualmente, mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida.

A continuación el presidente de la sesión entregó el diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS**.

Dirección Nacional: Fdo. Dr. Honorio Miguel Henríquez Pinedo

Secretaría General: Fdo. Dra. Luisa Fernanda Sierra Aldana

Subdirección Académica (e): Fdo. Dr. William Espinosa Santamaría

Decanatura de Postgrado (e): Fdo. Dra. Riti Lucila Ahumada Farieta

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).

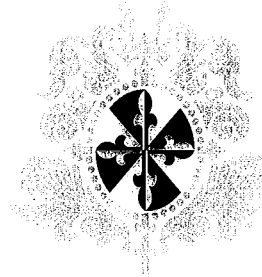

LUISA FERNANDA SIERRA ALDANA
Secretaria General


Registro y Control Académico



Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 N° 53 - 37 CAN. PBX: 220 27 90
<http://www.esap.edu.co>





UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Por cuanto Diego Augusto Romero Daza C.C.Nº 7572659
Egresado de la Universidad Popular del Cesar
ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo

Registrado bajo el Nº 40897 Folio 262 Libro 32 y refrendado por la Secretaria General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los Diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil Trece (2013)

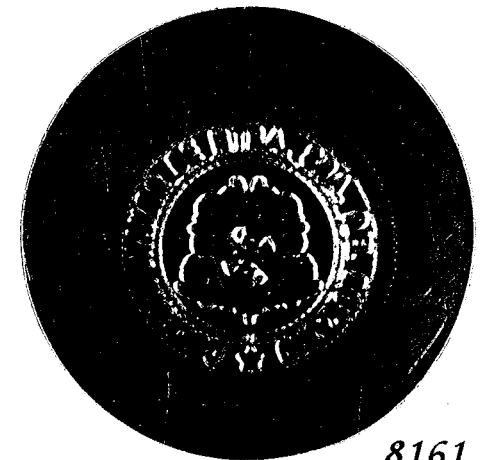
El Rector

El Vicerrector

El Decano

La Secretaria General

El Director del Programa





UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1985, expedida por el Ministerio de Gobierno

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

Acta individual de Grado No. 11100 - 40897

En la ciudad de Bogotá D.C., el día diez (10) de Diciembre de dos mil trece (2013) siendo las 9:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

a

DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA

Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 7572659, quién cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 8161, registrado bajo el No. 40897 del libro No. 32 folio 262.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 11100 firmada por:

HANS PETER KNUDSEN QUEVEDO

RECTOR

OTTO TABOADA GUTIÉRREZ

SECRETARIO ACADÉMICO POSGRADOS

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013).

OTTO TABOADA GUTIERREZ

Secretario Académico

CATALINA LLERAS FIGUEROA

Secretaria General

ACTA DE GRADO



CERTIFICACIÓN LABORAL

San Juan del Cesar, La Guajira, 01 de Agosto de 2020

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que el Sr. Diego Augusto Romero Daza identificado con C.C.7.572.659 de Valledupar, Cesar, prestó sus servicios profesionales para la empresa Grupo Empresarial Guajiro KA'IGUA S.A.S. identificada con Nit. 900.463.807-8, como:

- Coordinador de Consulta Previa, en la etapa de Preconsulta e Inicio (guía, supervisión y manejo adecuado del proceso), del consejo comunitario ancestral Nelvis Aragón, en el marco del proyecto "Minería a cielo abierto Cañaverales", desde el 09 de marzo de 2020 al 08 de julio de 2020.

Para constancia de lo anterior se firma en San Juan del Cesar, La Guajira, el primer (1) día del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

Laura Patricia Cujia Medina
Coordinadora Talento Humano



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA

Con Documento de Identidad No 7572659

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 16 DE MARZO DEL 2019 AL 19 DE ABRIL DEL 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020190419



**POLITECNICO
SUPERIOR** *de Colombia*
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190419A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA

Con Documento de Identidad No 7572659

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL

MEDELLIN - 01 DE JUNIO DEL 2019 AL 05 DE JULIO DEL 2019

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020190705



**POLITECNICO
SUPERIOR** *de Colombia*
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 190705A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



11.05.2020

Diego Augusto Romero Daza

completó con éxito

Bienestar, equidad y derechos humanos

un curso en línea sin crédito autorizado por Universidad de los Andes y ofrecido a través de Coursera

Handwritten signature of Elvia Vargas Trujillo.

Handwritten signature of Marta Carolina Ibarra A.

Handwritten signature of Ángela María Rojas Martínez.

Elvia Vargas Trujillo, Marta Carolina Ibarra A, and Ángela María Rojas Martínez

COURSE CERTIFICATE



Verifícalo en coursera.org/verify/V7RMDYVFKPWS

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.



ACTA DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (0753) correspondiente al día VEINTICINCO (25) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020).

Registrada en el Libro de Actas de Posgrado número DIEZ (10), folio número CIENTO VEINTICUATRO (124).

Libro de Registro VEINTISEIS (26), folio número DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (271). Registro número DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (234464).

“En la ciudad de Bogotá D.C, del día VEINTICINCO (25) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), la Universidad Jorge Tadeo Lozano le otorgó el título de:

MAGÍSTER EN DERECHO AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

A

DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7572659, quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

Se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron:

RECTOR CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN

SECRETARIA GENERAL LINA MARÍA CEPEDA MELO

DECANO DE FACULTAD (E) MARIO ALEJANDRO MOLANO VEGA"

Se expide en BOGOTÁ D.C., el día VEINTICINCO (25) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020).

Lina Maria Cepeda M
LINA MARÍA CEPEDA MELO
Secretaria General *LM*



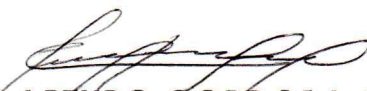
Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO

CERTIFICA:

Que **DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.572.659 de Valledupar, prestó sus servicios profesionales en esta institución para apoyar en el desarrollo del Diplomado sobre Consulta Previa y Ley 70 de 1993, dictando los módulos correspondientes de acuerdo a la estructura temática y calendario del mismo, además de acompañar el trabajo complementario de los estudiantes y la validación de la Ruta Metodológica de Consulta Previa de la CVC, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 183 de 2017, suscrito entre el IIAP y la CVC, desde el 12 de marzo de 2018 hasta el 15 de abril de 2018.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2019.


CARLOS ARTURO CORDOBA CUESTA
Jefe Recursos Humanos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango, Teléfono: 3122888110 - 670 9130, Quibdó, Chocó

SEDE TÉCNICA: Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49, Oficina: 403, Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE GUAPI: Cll 1ª A Cr 4 B/ La Esperanza, Teléfono: (092) 840 0305

SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro, Teléfono: (092) 727 2347

SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacifico piso 10, Teléfono: (092) 241 0929



www.iiap.org.co

iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



@iiap_col



MININTERIOR

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 1733 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, se pudo constatar que entre el Ministerio del Interior con NIT. No. 830.114.475-6 y **DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA** con C.C. No. 7.572.659, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.	N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
	M-735 de 2018	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR
	OBJETO		
	El Contratista se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en la Dirección de Consulta Previa brindando apoyo en el acompañamiento del proceso de consulta previa en zonas donde exista presencia de comunidades étnicas y donde se pretenda realizar proyectos, obras o actividades por personas naturales o jurídicas y que puedan generar afectación de tipo social, cultural y espiritual.		
	FECHA DE FIRMA	:	18 de Enero de 2018
	VALOR TOTAL	:	\$38.380.000
	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 06 de agosto de 2018, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	FECHA DE INICIO	:	18 de Enero de 2018
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Apoyar el acompañamiento en las diferentes fases del proceso de consulta previa: a) preconsulta, b) apertura del proceso, c) talleres de identificación de impactos y definición de medida de manejo, d) pre-acuerdos, e) reunión de protocolización, f) sistematización y seguimiento al cumplimiento de acuerdos, y g) cierre del proceso de consulta previa. 2. Apoyar la preparación previa del trabajo de campo y conjuntamente con los profesionales encargados de los procesos de consulta previa. 3. Apoyar la emisión de conceptos sobre consulta previa. 4. Informar al Director de Consulta Previa del Ministerio del Interior acerca de las dificultades y posibles soluciones que pueden presentarse en las diferentes etapas de los procesos, así como del grado de vulnerabilidad de las comunidades étnicas ante el desarrollo de proyectos que los afecten. 5. Mantener actualizados, de manera permanente, los sistemas de información desarrollados por la Dirección de Consulta Previa. 6. Apoyar y participar en el desarrollo de los procesos de capacitación en consulta previa que la dirección considere pertinente realizar. 7. Utilizar el Sistema de Información en Consulta Previa (SICOP) mediante el cargue de información correspondiente a las obligaciones contractuales. 8. Presentar mes a mes informe de actividades y cuenta de cobro para control de la ejecución presupuestal, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos y debidamente incorporada en SICOP. 9. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual.

2.	N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
	M-1551 de 2017	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR
	OBJETO		
	El Contratista se obliga para con el Ministerio a prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en la Dirección de		



Consulta Previa brindando apoyo en cada una de las fases del proceso de consulta previa en zonas donde exista presencia de comunidades étnicas y donde se pretenda realizar proyectos, obras o actividades por personas naturales o jurídicas y que puedan generar afectación de tipo social, cultural y espiritual.	
FECHA DE FIRMA	: 14 de Agosto de 2017
VALOR TOTAL	: \$27.170.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre 2017, contando a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	: 14 de Agosto de 2017
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	: 1. Apoyar el acompañamiento en las diferentes fases del Proceso de Consulta Previa: a) Preconsulta, b) Apertura del proceso, c) Talleres de identificación de impactos y definición de medida de manejo, d) Pre-Acuerdos, e) Reunión de Protocolización, f) Sistematización y seguimiento al cumplimiento de acuerdo, y g) Cierre del proceso de Consulta Previa. 2. Apoyar la preparación previa del trabajo de campo y conjuntamente con los profesionales encargados de los procesos de consulta previa. 3. Apoyar la emisión de conceptos sobre consulta previa e informar al Director de Consulta Previa del Ministerio del Interior acerca de las dificultades y posibles soluciones que pueden presentarse en las diferentes etapas de los procesos así como del grado de vulnerabilidad de las comunidades étnicas ante el desarrollo de proyectos que los afecten. 4. Mantener actualizados, de manera permanente, los sistemas de información desarrollados por la Dirección de Consulta Previa. 5. Apoyar y participar en el desarrollo de los procesos de capacitación en consulta previa que la Dirección considere pertinente realizar. 6. Utilizar el Sistema de Información en Consulta Previa (SICOP) mediante el cargue de información correspondiente a las obligaciones contractuales. 7. Encontrarse al día con las actividades que requieran de su apoyo y sean asignadas mediante el sistema de gestión y seguimiento a las metas del gobierno SIGOB para el reconocimiento al pago de honorarios de cada periodo. 8. Presentar mes a mes informe de actividades y cuenta de cobro para control de la ejecución presupuestal, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos y debidamente incorporada en SICOP. 9. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual.

3.	N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
	M-1043 de 2017	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR
	OBJETO		
	El Contratista se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en la Dirección de Consulta Previa brindando apoyo en cada una de las fases del proceso de consulta previa en zonas donde exista presencia de comunidades étnicas y donde se pretenda realizar proyectos, obras o actividades por personas naturales o jurídicas y que puedan generar afectación de tipo social, cultural y espiritual.		
	FECHA DE FIRMA	: 03 de Mayo de 2017	
	VALOR INICIAL	: \$11.400.000	
	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución.	
	FECHA DE INICIO	: 03 de Mayo de 2017	



MININTERIOR

PRÓRROGA	:	Las partes acuerdan prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. M-1043 de 2017, por (1) un mes
ADICIÓN	:	\$5.700.000
VALOR TOTAL	:	\$17.100.000
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Acompañar en las diferentes fases del Proceso de Consulta Previa: a) Preconsulta b) Apertura del proceso, c) Talleres de identificación de impactos y definición de medidas de manejo, d) Pre-Acuerdos, e) Reunión de Protocolización, f) Sistematización y seguimiento al cumplimiento de acuerdos, g) Cierre del proceso de Consulta Previa. 2. Preparar previamente el trabajo de campo y conjuntamente con otros profesionales encargados de los procesos de consulta previa, el material tanto normativo correspondiente a resguardos, comunidades indígenas, o territorios colectivos de comunidades negras en relación con el área de los diferentes proyectos y en los aspectos de análisis desde el punto de vista histórico que permitan identificar la idiosincrasia de los grupos étnicos. 3. Informar al Director de la Dirección de Consulta Previa y emitir conceptos acerca de las dificultades y posibles soluciones que pueden presentarse en las diferentes etapas de los procesos, así como del grado de vulnerabilidad de las comunidades étnicas ante el desarrollo de proyectos que los afecten. 4. Mantener actualizados de manera permanente los sistemas de información desarrollados por la Dirección de Consulta Previa. 5. Presentar mensualmente la programación de desplazamientos derivados de la ejecución del Proceso de Consulta Previa, de conformidad con los formatos términos que establezca la Dirección. 6. Apoyar procesos de certificación, cuando las necesidades lo requieran. 7. Apoyar el desarrollo de los procesos de capacitación en consulta previa que la Dirección considere pertinente realizar. 8. Presentar mes a mes informe de actividades y cuenta de cobro para control de la ejecución presupuestal, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos.

4.	N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
	M-812 de 2017	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR
	OBJETO		
	El Contratista se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en la Dirección de Consulta Previa brindando apoyo en cada una de las fases del proceso de consulta previa en zonas donde exista presencia de comunidades étnicas y donde se pretenda realizar proyectos, obras o actividades por personas naturales o jurídicas y que puedan generar afectación de tipo social, cultural y espiritual.		
	FECHA DE FIRMA	:	01 de Marzo de 2017
	VALOR TOTAL	:	\$15.010.000
	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Será hasta el 30 de Abril de 2017 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.
	FECHA DE INICIO	:	01 de Marzo de 2017
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Acompañar en las diferentes fases del Proceso de Consulta Previa: a) Preconsulta b) Apertura del proceso, c) Talleres de identificación de impactos y definición de medidas de manejo, d) Pre-Acuerdos, e) Reunión de Protocolización, f) Sistematización y seguimiento al cumplimiento de acuerdos, g) Cierre del proceso de Consulta Previa. 2. Preparar previamente el trabajo de campo y conjuntamente con otros profesionales encargados de los procesos de consulta previa, el material tanto normativo correspondiente a resguardos, comunidades



	indígenas, o territorios colectivos de comunidades negras en relación con el área de los diferentes proyectos y en los aspectos de análisis desde el punto de vista histórico que permitan identificar la idiosincrasia de los grupos étnicos. 3. Informar al Director de la Dirección de Consulta Previa y emitir conceptos acerca de las dificultades y posibles soluciones que pueden presentarse en las diferentes etapas de los procesos, así como del grado de vulnerabilidad de las comunidades étnicas ante el desarrollo de proyectos que los afecten. 4. Mantener actualizados de manera permanente los sistemas de información desarrollados por la Dirección de Consulta Previa. 5. Presentar mensualmente la programación de desplazamientos derivados de la ejecución del Proceso de Consulta Previa, de conformidad con los formatos y términos que establezca la Dirección. 6. Apoyar procesos de certificación, cuando las necesidades lo requieran. 7. Apoyar el desarrollo de los procesos de capacitación en consulta previa que la Dirección considere pertinente realizar. 8. Presentar mes a mes informe de actividades y cuenta de cobro para control de la ejecución presupuestal, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos.
--	--

5.	<table><tr><th>Nº DE CONTRATO</th><th>CLASE DE CONTRATO</th><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th></tr><tr><td>M-348 de 2016</td><td>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</td><td>LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR</td></tr><tr><td colspan="3">OBJETO</td></tr><tr><td colspan="3">El Contratista se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en la Dirección de Consulta Previa brindando apoyo en cada una de las fases del proceso de consulta previa en zonas donde exista presencia de comunidades étnicas y donde se pretenda realizar proyectos, obras o actividades por personas naturales o jurídicas y que puedan generar afectación de tipo social, cultural y espiritual</td></tr><tr><td>FECHA DE FIRMA</td><td>:</td><td>22 de Enero de 2016</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL</td><td>:</td><td>\$ 59.280.000</td></tr><tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>:</td><td>Hasta el 31 de diciembre de 2016, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución</td></tr><tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>:</td><td>22 de Enero de 2016</td></tr><tr><td>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</td><td></td><td>1. Apoyar en el desarrollo de las fases y reuniones de consulta previa con los Grupos Étnicos del país. 2. Apoyar en la realización de las fases de Preconsulta, Apertura, Talleres de Impacto y Medidas de Manejo, Preacuerdos, Acuerdos, Protocolización Seguimiento y Cierre, con el fin de cumplir con el papel de garantes en el derecho fundamental a la Consulta Previa. 3. Apoyar a la Dirección de Consulta Previa en la preparación previa del trabajo de campo y conjuntamente con otros profesionales encargados de las reuniones de consulta previa, el material normativo correspondiente a resguardos, comunidades indígenas, o territorios colectivos de comunidades negras. 4. Apoyar la emisión de conceptos e informar al Director de la Dirección acerca de las dificultades y posibles soluciones que pueden presentarse en las diferentes etapas de los procesos, así como del grado de vulnerabilidad de las comunidades étnicas ante el desarrollo de proyectos que los afecten. 5. Mantener actualizados de manera permanente los sistemas de información desarrollados por la Dirección de Consulta Previa. 6. Presentar mensualmente la programación de desplazamientos derivados de la ejecución del Proceso de Consulta Previa, de conformidad con los formatos y términos que establezca la Dirección. 7. Apoyar el desarrollo de los procesos de capacitación en consulta previa que la Dirección considere pertinente realizar. 8. Presentar</td></tr></table>	Nº DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	M-348 de 2016	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR	OBJETO			El Contratista se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en la Dirección de Consulta Previa brindando apoyo en cada una de las fases del proceso de consulta previa en zonas donde exista presencia de comunidades étnicas y donde se pretenda realizar proyectos, obras o actividades por personas naturales o jurídicas y que puedan generar afectación de tipo social, cultural y espiritual			FECHA DE FIRMA	:	22 de Enero de 2016	VALOR TOTAL	:	\$ 59.280.000	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Hasta el 31 de diciembre de 2016, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	FECHA DE INICIO	:	22 de Enero de 2016	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		1. Apoyar en el desarrollo de las fases y reuniones de consulta previa con los Grupos Étnicos del país. 2. Apoyar en la realización de las fases de Preconsulta, Apertura, Talleres de Impacto y Medidas de Manejo, Preacuerdos, Acuerdos, Protocolización Seguimiento y Cierre, con el fin de cumplir con el papel de garantes en el derecho fundamental a la Consulta Previa. 3. Apoyar a la Dirección de Consulta Previa en la preparación previa del trabajo de campo y conjuntamente con otros profesionales encargados de las reuniones de consulta previa, el material normativo correspondiente a resguardos, comunidades indígenas, o territorios colectivos de comunidades negras. 4. Apoyar la emisión de conceptos e informar al Director de la Dirección acerca de las dificultades y posibles soluciones que pueden presentarse en las diferentes etapas de los procesos, así como del grado de vulnerabilidad de las comunidades étnicas ante el desarrollo de proyectos que los afecten. 5. Mantener actualizados de manera permanente los sistemas de información desarrollados por la Dirección de Consulta Previa. 6. Presentar mensualmente la programación de desplazamientos derivados de la ejecución del Proceso de Consulta Previa, de conformidad con los formatos y términos que establezca la Dirección. 7. Apoyar el desarrollo de los procesos de capacitación en consulta previa que la Dirección considere pertinente realizar. 8. Presentar
Nº DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE																										
M-348 de 2016	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR																										
OBJETO																												
El Contratista se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en la Dirección de Consulta Previa brindando apoyo en cada una de las fases del proceso de consulta previa en zonas donde exista presencia de comunidades étnicas y donde se pretenda realizar proyectos, obras o actividades por personas naturales o jurídicas y que puedan generar afectación de tipo social, cultural y espiritual																												
FECHA DE FIRMA	:	22 de Enero de 2016																										
VALOR TOTAL	:	\$ 59.280.000																										
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Hasta el 31 de diciembre de 2016, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución																										
FECHA DE INICIO	:	22 de Enero de 2016																										
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		1. Apoyar en el desarrollo de las fases y reuniones de consulta previa con los Grupos Étnicos del país. 2. Apoyar en la realización de las fases de Preconsulta, Apertura, Talleres de Impacto y Medidas de Manejo, Preacuerdos, Acuerdos, Protocolización Seguimiento y Cierre, con el fin de cumplir con el papel de garantes en el derecho fundamental a la Consulta Previa. 3. Apoyar a la Dirección de Consulta Previa en la preparación previa del trabajo de campo y conjuntamente con otros profesionales encargados de las reuniones de consulta previa, el material normativo correspondiente a resguardos, comunidades indígenas, o territorios colectivos de comunidades negras. 4. Apoyar la emisión de conceptos e informar al Director de la Dirección acerca de las dificultades y posibles soluciones que pueden presentarse en las diferentes etapas de los procesos, así como del grado de vulnerabilidad de las comunidades étnicas ante el desarrollo de proyectos que los afecten. 5. Mantener actualizados de manera permanente los sistemas de información desarrollados por la Dirección de Consulta Previa. 6. Presentar mensualmente la programación de desplazamientos derivados de la ejecución del Proceso de Consulta Previa, de conformidad con los formatos y términos que establezca la Dirección. 7. Apoyar el desarrollo de los procesos de capacitación en consulta previa que la Dirección considere pertinente realizar. 8. Presentar																										



MININTERIOR

	obligatoriamente mes a mes informe de actividades y cuenta de cobro. 9. Apoyar en la generación de reportes del aplicativo SIIF (El contratista con acceso a la información personal almacenada o generada en el SIIF Nación, deberá guardar confidencialidad e integridad de la integridad de la información que pueda generar una divulgación o modificación no autorizada).
--	---

6.	N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
	M-202 de 2015	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR
OBJETO			
El Contratista se obliga para con el Ministerio del Interior a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica administrativa sus servicios profesionales en la Dirección de Consulta Previa brindando apoyo en cada una de las fases del proceso de consulta previa en zonas donde exista presencia de comunidades étnicas y donde se pretenda realizar proyectos, obras o actividades por personas naturales o jurídicas y que puedan generar afectación de tipo social, cultural y espiritual			
FECHA FIRMA	:	14 de Enero de 2015	
VALOR INICIAL	:	\$ 43.050.000	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	El plazo ejecución del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 31 de octubre de 2015	
FECHA DE INICIO	:	15 de Enero de 2015	
PRORROGA	:	Hasta el 31 de Diciembre de 2015	
ADICION	:	\$ 9.000.000	
VALOR TOTAL	:	\$ 52.050.000	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Apoyar en el desarrollo de las fases y reuniones de consulta previa con los Grupos Étnicos del país. 2. Apoyar en la realización de las fases de Preconsulta, Apertura, Talleres de Impacto y Medidas de Manejo, Preacuerdos, Acuerdos, Protocolización Seguimiento y Cierre con el fin de cumplir con el papel de garantes en el derecho fundamental a la Consulta Previa. 3. Apoyar a la Dirección de Consulta Previa en la preparación previa del trabajo de campo y conjuntamente con otros profesionales encargados de las reuniones de consulta previa, el material normativo correspondiente a resguardos, comunidades indígenas, o territorios colectivos de comunidades negras. 4. Apoyar la emisión de conceptos e informar al Director de la Dirección acerca de las dificultades y posibles soluciones que pueden presentarse en las diferentes etapas de los procesos, así como del grado de vulnerabilidad de las comunidades étnicas ante el desarrollo de proyectos que los afecten. 5. Apoyar el desarrollo de los procesos de capacitación en consulta previa que la Dirección considere pertinente realizar. 6. Presentar mes a mes informe de actividades y cuenta de cobro	

7.	N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
	M-725 de 2014	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR
	OBJETO		
EL CONTRATISTA se obliga con el Ministerio a prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en la Dirección de Consulta Previa brindando apoyo desde el punto de vista jurídico en la realización de cada una de las fases de Consulta Previa con los grupos étnicos, para los proyectos obras o actividades de desarrollo que los afecten en su entorno social económico y cultural			

**MININTERIOR**

FECHA FIRMA	:	15 de Septiembre de 2014
VALOR TOTAL	:	\$ 16.840.500
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del interior, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización 31 de diciembre de 2014.
FECHA DE INICIO	:	15 de Septiembre de 2014
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Apoyar en el desarrollo de las fases y reuniones de consulta previa con los Grupos Étnicos del país. 2. Apoyar en la realización de las fases de Preconsulta, Apertura, Talleres de Impacto y Medidas de Manejo, Preacuerdos, Acuerdos, Protocolización Seguimiento y Cierre, con el fin de cumplir con el papel de garantes en el derecho fundamental a la Consulta Previa. 3. Apoyar a la Dirección de Consulta Previa en la preparación previa del trabajo de campo y conjuntamente con otros profesionales encargados de las reuniones de consulta previa, el material normativo correspondiente a resguardos, comunidades indígenas, o territorios colectivos de comunidades negras. 4. Apoyar la emisión de conceptos e informar al Director de la Dirección acerca de las dificultades y posibles soluciones que pueden presentarse en las diferentes etapas de los procesos, así como del grado de vulnerabilidad de las comunidades étnicas ante el desarrollo de proyectos que los afecten. 5. Apoyar el desarrollo de los procesos de capacitación en consulta previa que la Dirección considere pertinente realizar.

8.

Nº DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
M-381 de 2014	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR
OBJETO		
EL CONTRATISTA se obliga con el Ministerio a prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en la Dirección de Consulta Previa brindando apoyo desde el punto de vista jurídico en la realización de cada una de las fases de Consulta Previa con los grupos étnicos, para los proyectos obras o actividades de desarrollo que los afecten en su entorno social económico y cultural.		
FECHA FIRMA	:	09 de Julio de 2014
VALOR TOTAL	:	\$ 6.180.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del interior, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de agosto de 2014.
FECHA DE INICIO	:	09 de Julio de 2014
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Apoyar en el desarrollo de las fases y reuniones de consulta previa con los Grupos Étnicos del país. 2. Apoyar en la realización de las fases de Preconsulta, Apertura, Talleres de Impacto y Medidas de Manejo, Preacuerdos, Acuerdos, Protocolización Seguimiento y Cierre, con el fin de cumplir con el papel de garantes en el derecho fundamental a la Consulta Previa. 3. Apoyar a la Dirección de Consulta Previa en la preparación previa del trabajo de campo y conjuntamente con otros profesionales encargados de las reuniones de consulta previa, el material normativo correspondiente a resguardos, comunidades indígenas, o territorios colectivos de comunidades negras. 4. Apoyar la emisión de conceptos e informar al Director de la Dirección acerca de



MININTERIOR

	las dificultades y posibles soluciones que pueden presentarse en las diferentes etapas de los procesos, así como del grado de vulnerabilidad de las comunidades étnicas ante el desarrollo de proyectos que los afecten.
--	--

9.	N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
	M-974 de 2013 /	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES /	LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR
OBJETO			
EL CONTRATISTA se obliga con el Ministerio a prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en la Dirección de Consulta Previa brindando apoyo desde el punto de vista jurídico en la realización de cada una de las fases de Consulta Previa con los grupos étnicos, para los proyectos obras o actividades de desarrollo que los afecten en su entorno social económico y cultural.			
FECHA FIRMA		:	29 de Noviembre de 2013 /
VALOR TOTAL		:	\$32.760.000 /
PLAZO DE EJECUCIÓN		:	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del interior, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 30 de junio de 2014.
FECHA DE INICIO		:	29 de Noviembre de 2013 /
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		:	1. Apoyar en el desarrollo de las fases y reuniones de consulta previa con los Grupos Étnicos del país. 2. Apoyar en la realización de las fases de Preconsulta, Apertura, Talleres de Impacto y Medidas de Manejo, Preacuerdos, Acuerdos, Protocolización Seguimiento y Cierre, con fin de cumplir con el papel de garantes en el derecho fundamental a la Consulta Previa. 3. Apoyar a la Dirección de Consulta Previa en la preparación previa del trabajo de campo y conjuntamente con otros profesionales encargados de las reuniones de consulta previa, el material normativo correspondiente a resguardos, comunidades indígenas, o territorios colectivos de comunidades negras. 4. Apoyar la emisión de conceptos e informar al Director de la Dirección acerca de las dificultades y posibles soluciones que pueden presentarse en las diferentes etapas de los procesos, así como del grado de vulnerabilidad de las comunidades étnicas ante el desarrollo de proyectos que los afecten. 5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

La presente certificación de los contratos No. M-735 de 2018, M-1551 de 2017, M-1043 de 2017, M-812 de 2017, M-348 de 2016, M-202 de 2015, M-725 de 2014, M-381 de 2014 y M-974 de 2013, se expide a solicitud de **DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA**, en Bogotá, D.C a los 03 días del mes de Septiembre de 2018.


YANIRA GALINDO PÁEZ

Subdirectora de Gestión Contractual

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

FONADE

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.432 expedida en Bogotá quien actúa en nombre y representación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, (en adelante FONADE), Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, vinculada al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con Otrosí No. 01 del 10 de agosto de 2018 al Contrato de Trabajo celebrado el 1 de febrero de 2017 y las Resoluciones 097 del 27 de abril de 2018 y 241 del 31 de agosto de 2018.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **212034** suscrito entre FONADE y AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH, FONADE suscribió con **ROMERO DAZA DIEGO AUGUSTO** el Contrato **2132362** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30	Identificación	899.999.316-1
Teléfono	5940407	Ciudad Domicilio	Bogotá
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	ROMERO DAZA DIEGO AUGUSTO	Identificación	NI 7572659
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2132362		
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL MINISTERIO DE INTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA BRINDANDO APOYO EN EL ACOMPAÑAMIENTO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EN ZONAS DONDE EXISTA PRESENCIA DE COMUNIDADES ÉTNICAS Y DONDE SE PRETENDA REALIZAR PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y QUE PUEDAN GENERAR AFECTACIÓN DE TIPO SOCIAL, CULTURAL Y ESPIRITUAL EN LOS PROYECTOS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.		
Plazo inicial	2 Meses 30 días		
Plazo total del contrato	2 Meses 30 días		
Valor del contrato	\$25,351,373.00	Valor Inicial	\$25,351,373.00
		Valor Total	\$25,351,373.00
Fecha de firma del contrato	31-07-2013		
Fecha de Inicio	01-08-2013		
Fecha de Terminación	31-10-2013		

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 20-02-2019



ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES
GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL

Elaborado por WEB

CONTRATO 2132362

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web
<http://www.fonade.gov.co/Certificados/Contratacion/verificador/validaDer.jsp> indicando el siguiente Codigo de Verificacion:
BARK2MIEBP2M7JP347QWWZEY8MZM0Z

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

FONADE

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.432 expedida en Bogotá quien actúa en nombre y representación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, (en adelante FONADE), Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, vinculada al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con Otrosí No. 01 del 10 de agosto de 2018 al Contrato de Trabajo celebrado el 1 de febrero de 2017 y las Resoluciones 097 del 27 de abril de 2018 y 241 del 31 de agosto de 2018.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **212034** suscrito entre FONADE y AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH, FONADE suscribió con **ROMERO DAZA DIEGO AUGUSTO** el Contrato **2131076** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30	Identificación	899.999.316-1
Teléfono	5940407	Ciudad Domicilio	Bogotá
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	ROMERO DAZA DIEGO AUGUSTO	Identificación	NI 7572659
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2131076		
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL MINISTERIO DE INTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA BRINDANDO APOYO EN CADA UNA DE LAS FASES DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EN ZONAS DONDE EXISTA PRESENCIA DE GRUPOS ÉTNICOS Y DONDE SE PRETENDA REALIZAR PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y QUE PUEDAN GENERAR AFECTACIÓN DE TIPO SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL EN LOS PROYECTOS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.		
Plazo inicial	4 Meses 13 días		
Plazo total del contrato	4 Meses 13 días		
Valor del contrato	\$33,119,471.00	Valor Inicial	\$33,119,471.00
		Valor Total	\$33,119,471.00
Fecha de firma del contrato	18-03-2013		
Fecha de Inicio	18-03-2013		
Fecha de Terminación	31-07-2013		

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 20-02-2019



ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES
GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL

Elaborado por WEB

CONTRATO 2131076

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web
<http://www.fonade.gov.co/Certificados/Contratacion/verificador/validaDer.jsp> indicando el siguiente Código de Verificación:
EGE2WNA91WM9QPISPUTN1934ZMFCIG

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

FONADE

ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.432 expedida en Bogotá quien actúa en nombre y representación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, (en adelante FONADE), Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, vinculada al Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual, de conformidad con Otrosí No. 01 del 10 de agosto de 2018 al Contrato de Trabajo celebrado el 1 de febrero de 2017 y las Resoluciones 097 del 27 de abril de 2018 y 241 del 31 de agosto de 2018.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el sistema de contratación la entidad y en ejecución del convenio interadministrativo **212034** suscrito entre FONADE y AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH, FONADE suscribió con **ROMERO DAZA DIEGO AUGUSTO** el Contrato **2123967** con las siguientes características:

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-			
Dirección	CALLE 26 No 13- 19 pisos 19-22,25,26,28-30		Identificación	899.999.316-1
Teléfono	5940407	Ciudad Domicilio	Bogotá	
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA				
Nombre	ROMERO DAZA DIEGO AUGUSTO		Identificación	NI 7572659
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES				
Número del contrato	2123967			
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES (NUMERAL 6.3.1 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENTE) AL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA BRINDANDO APOYO EN CADA UNA DE LAS FASES DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EN ZONAS DONDE EXISTA PRESENCIA DE GRUPOS ÉTNICOS Y DONDE SE PRETENDA REALIZAR PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICA Y QUE PUEDAN GENERAR AFECTACIÓN DE TIPO SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL EN LOS PROYECTOS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.			
Plazo inicial	3 Meses			
Plazo total del contrato	4 Meses 14 días			
Valor del contrato	\$32,812,385.00	Valor Inicial	\$26,887,385.00	
		Valor Total	\$32,812,385.00	
Fecha de firma del contrato	01-11-2012			
Fecha de Inicio	01-11-2012			
Fecha de Terminación	15-03-2013			
	Cons	Adicion	Valor	
	1	ADICION Y PRORROGA	\$5,925,000.00	
	Cons	Modificacion	Fecha Firma	Plazo
	1	ADICION Y PRORROGA		1 MESES 14 DIAS

La presente información fue tomada del sistema de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.a (DD-MM-AAAA): 20-02-2019

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE



ANDREA CASTELLANOS CÉSPEDES
GERENTE DEL GRUPO DE GESTIÓN POST- CONTRACTUAL

Elaborado por WEB

CONTRATO 2123967

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web

<http://www.fonade.gov.co/Certificados/CertificadosContratacion/verificador/validaDer.jsp> indicando el siguiente Código de Verificación:
8FLLEWKVEIM5ZNBYYCV89XUXU06ZWO

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL CENTRO

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que **DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 7.572.659 de Valledupar, suscribió contrato de prestación de servicios con la Dirección Territorial Centro mediante la modalidad de contratación directa, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 057- 2011

Objeto: El **CONTRATISTA** se obliga a prestar sus servicios profesionales de apoyo en el estudio, sustanciación y proyección de los Recursos de Apelación, R.A.P.s, solicitudes de investigación por Silencio Administrativo Positivo S.A.P.s, Recursos de Reposición contra S.A.P.s, Recursos de Queja y Revocatorias Directas recibidos en la Dirección Territorial Centro de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Fecha de inicio: 13 de abril de 2011

Fecha de terminación: 02 de diciembre de 2011

Valor: \$ 5.518.000

Estado Actual: liquidado

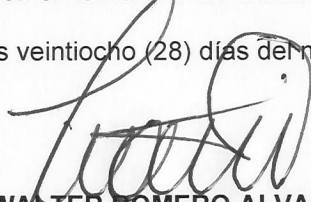
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual realizará las siguientes actividades: **a.** Analizar toda la documentación de los expedientes de apelación que le sean asignados. **b.** En caso de requerirse la práctica de pruebas, informar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su asignación para que se decrete y se practique la prueba respectiva, vigilando que el auto de pruebas se encuentre digitalmente asociado en el expediente virtual. **c.** Proyectar, con calidad y oportunidad, la respuesta a los radicados que le sean asignados. Conocer y utilizar adecuadamente el sistema de Orfeo. **d.** Entregar dentro de los 10 días calendario contados a partir del día de asignación, los proyectos de resolución para la revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, que correspondan a la asignación total efectuada, no mezclar asignaciones. En el histórico del documento se indicará la fecha máxima de entrega. Una vez los respectivos proyectos le sean aprobados, debe proceder de manera inmediata a la radicación de las resoluciones con acatamiento estricto del procedimiento interno establecido y archivar el expediente respectivo, dejando constancia expresa en ORFEO del número y fecha de resolución que resolvió el trámite. **e.** En los casos en que al revisar el expediente asignado encuentre que el trámite no es de competencia de esta Dirección Territorial Centro, o a pesar de ser de su competencia, igualmente tiene aspectos que deban ser conocidos y tratados por otras dependencias

de esta misma Superintendencia o de otra Entidad diferente, debe, una vez le sea aprobado el proyecto, remitir por ORFEO el expediente al enrutador, precisando cualquiera de las circunstancias antes señaladas e igualmente, debe informárselo por Correo Electrónico. **f.** Entregar semanalmente al supervisor del contrato la relación de los radicados asignados con indicación del resultado del análisis, es decir, con indicación de aquellos que deben pasar a comité consultivo o requieran de concepto jurídico previo o fueron susceptible de cambio o requieren de prácticas de pruebas, para el control respectivo de ejecución del contrato y para que repose en la carpeta del contrato. La relación de radicados es según las asignación correspondiente, no se deben mezclar asignaciones. **g.** Atender las instrucciones del supervisor así como conocer y respetar los formatos y procedimientos previstos por la Superintendencia en SIGME y dar aplicación a los conceptos jurídicos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica en cada tema específico. **h.** Atender de manera inmediata las correcciones hechas por el supervisor. **i.** Consultar periódicamente la cuenta de ORFEO que se le asigne, con el fin de tener en cuenta todos los documentos, anexos o sustentaciones del recurso que se encuentren relacionados en el expediente virtual y que sean necesarios para proyectar la respuesta al recurso. Para este fin, el contratista deberá contar con un sistema de Internet ágil y equipo de cómputo que le permita acceder a los sistemas de información de la Superintendencia desde cualquier punto de ubicación. **j.** No tener contacto o comunicación alguna directa con el prestador ni con el usuario implicado en el Recurso de Apelación e informar de inmediato al Supervisor cualquier anomalía en este sentido. **k.** En caso de préstamo del expediente en físico, responder por su adecuada y cuidadosa custodia mientras lo tenga en su poder. **l.** Informar oportunamente al supervisor cualquier problema que se presente durante la ejecución del contrato; informar en las auditorias semanales sobre las alertas sectoriales detectadas a partir de los recursos proyectados, como causal de reclamación y fecha de envío de expedientes a la Superintendencia, entre otras. **m.** Asistir a las reuniones de auditoria a la hora pactada por el supervisor, a las reuniones de Comité Consultivo y a las de capacitación que se programe. **n.** Proyectar las resoluciones de revocatoria directa que le sean solicitadas por la Dirección Territorial Centro respecto de las resoluciones que haya preparado con ocasión de este contrato, cuando fuere del caso, siendo obligación del contratista proyectar dentro de los 15 días calendario siguientes a su asignación. **ñ.** Trasladar de su cuenta de ORFEO a la cuenta ORFEO del notificador los radicados que le sean asignados que correspondan SAPs o REPs que no entren al aplicativo sancionados, y los REQs y RAPs una vez tengan proyecto de resolución aprobado, para su correspondiente radicación y firma. No podrá procederse a la liquidación hasta tanto el contratista no haya cumplido con esta obligación. **o.** Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto social.

El Contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso este genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2019.


WALTER ROMERO ALVAREZ

Proyectó: Jackeen Eliana Guerrero Osorio- Abogada Contratista
Revisó: Maria del Pilar Restrepo- Abogada Contratista

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha:

Bogotá D. C, 23 de octubre de 2019.

Entidad que Certifica:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el señor **DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.572.659**; suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

Contrato No:

623 de 2008 ✓

Objeto:

APOYAR EL CONTROL MICRO ADELANTADO EN LAS DIFERENTES ETAPAS POR LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA FISCAL DE LA DELEGADA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Valor:

Tres millones de pesos (\$3.000.000.00) moneda corriente, incluido IVA. ✓

Término:

Un (1) mes. En todo caso el término de ejecución no podrá exceder del 31 de diciembre de 2008. ✓

Fecha de iniciación:

27/11/2008 ✓

Fecha de terminación:

26/12/2008 ✓

Obligaciones:

En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Proyectar las actuaciones iniciadas en los procedimientos del sistema de gestión de calidad para iniciar y sustanciar los procesos administrativos sancionatorios. 2) Generar los archivos de las actuaciones procesales adelantadas, de acuerdo con las normas de gestión archivística y los procedimientos del sistema de gestión de calidad. 3) Ejecutar las actividades y proyectar las actuaciones que acorde con el objeto del contrato le asigne el contralor delegado. 4) Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas en ejecución del contrato. 5) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual.

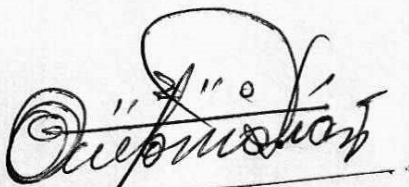
(Clausula Octava de la minuta contractual)

CALIFICACIÓN *

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Cumplimiento	(X) ✓	()	()	()
Calidad del Servicio	(X) ✓	()	()	()

OBSERVACIONES:

- La información contenida en la presente certificación corresponde a lo encontrado en el expediente contractual referenciado.



Firma:

Nombre:

ANTONIO RAFAEL DIAZ MONTIEL

Cargo:

Director de Recursos Físicos

* Folios 73 del expediente contractual.

Proyectó: Nelson Pineda Rodriguez, Auxiliar Administrativo Grado 03 (E)

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha:

Bogotá D. C, 23 de octubre de 2019.

Entidad que Certifica:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el señor **DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.572.659**, suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

Contrato No:

108 de 2009 ✓

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL EJERCICIO DE LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS ✓

Valor:

Dieciocho millones de pesos M/Cte. (\$18.000.000.00) ✓. Moneda corriente, incluido IVA. ✓

Término:

Seis (6) meses. ✓

Fecha de iniciación:

13/02/2009 ✓

Fecha de terminación:

12/08/2009 ✓

Obligaciones:

En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Apoyar todas las actividades del proceso auditor de acuerdo con los parámetros fijados por las normas constitucionales, legales y reglamentarias y el Audite (Diseño y Aplicación de procedimientos de auditoría, evaluación de documentación, elaboración de comunicaciones, papeles de trabajo, informes, visitas, coordinación de ejecución de actividades, validación de hallazgos, entre otros). 2) Apoyar y asesorar a la Delegada o Gerencia Departamental en todas las necesidades que se tengan de acuerdo con la especialidad profesional, en ejecución del objeto del contractual. 3) Apoyar y asesorar a la Delegada o Gerencia Departamental en actividades que surjan en el proceso auditor (traslados, recolección de información, procesos administrativos sancionatorios, indagaciones preliminares, entre otros). 4) Las demás que sean requeridas en apoyo a los procesos a cargo de

la Delegada o de la Gerencia Departamental, de acuerdo a la asignación que haga el Supervisor del contrato y que apunten al fortalecimiento de la calidad y cobertura de la vigilancia de la gestión fiscal ejercida por la Contraloría General de la República. 5) Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas en ejecución del contrato. 6) Elaborar un informe final de las actividades realizadas en ejecución del contrato, el cual deberá contar con visto bueno del supervisor. 7) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean requeridas por el Director de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada.

(Clausula Octava de la minuta contractual)

CALIFICACIÓN *

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Cumplimiento	(X) ✓	()	()	()

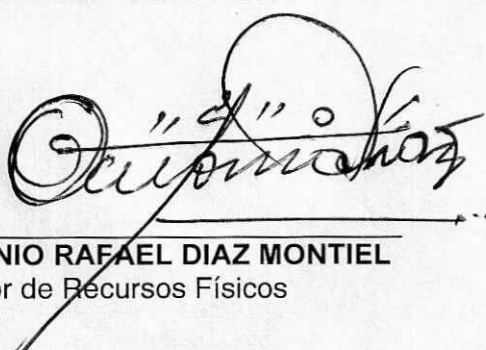
OBSERVACIONES:

- La información contenida en la presente certificación corresponde a lo encontrado en el expediente contractual referenciado.

Firma:

Nombre:

Cargo:


ANTONIO RAFAEL DIAZ MONTIEL

Director de Recursos Físicos

* Folios 106 del expediente contractual.

Proyectó: Nelson Pineda Rodriguez, Auxiliar Administrativo Grado 03 (E) 

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha:

Bogotá D. C, 23 de octubre de 2019.

Entidad que Certifica:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el señor **DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.572.659**, suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

Contrato No:

1028 de 2009

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL EJERCICIO DE LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL

Valor:

Tres millones de pesos (\$3.000.000.00) M./Cte., incluido IVA.

Término:

Un (1) mes. En todo caso el término de ejecución no podrá exceder del 31 de diciembre de 2009.

Fecha de iniciación:

27/11/2009

Fecha de terminación:

26/12/2009

Obligaciones:

En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Apoyar todas las actividades del proceso auditor de acuerdo con los parámetros fijados por las normas constitucionales, legales y reglamentarias y el Audite (Diseño y Aplicación de procedimientos de auditoría, evaluación de documentación, elaboración de comunicaciones, papeles de trabajo, informes, visitas, coordinación de ejecución de actividades, validación de hallazgos, entre otros). 2) Apoyar y asesorar a la Delegada o Gerencia Departamental en todas las necesidades que se tengan de acuerdo con la especialidad profesional, en ejecución del objeto del contractual. 3) Apoyar y asesorar a la Delegada o Gerencia Departamental en actividades que surjan en el proceso auditor (traslados, recolección de información, procesos administrativos sancionatorios, indagaciones preliminares, entre otros). 4) Las demás que sean requeridas en apoyo a los procesos a cargo de

la Delegada o de la Gerencia Departamental, de acuerdo a la asignación que haga el Supervisor del contrato y que apunten al fortalecimiento de la calidad y cobertura de la vigilancia de la gestión fiscal ejercida por la Contraloría General de la República. 5) Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas en ejecución del contrato. 6) Elaborar un informe final de las actividades realizadas en ejecución del contrato, el cual deberá contar con visto bueno del supervisor. 7) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean requeridas por el Director de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada. 8) Al finalizar el contrato entregar todos y cada uno de los elementos devolutivos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá tramitar ante la Dirección de Recursos Físicos el respectivo paz y salvo.

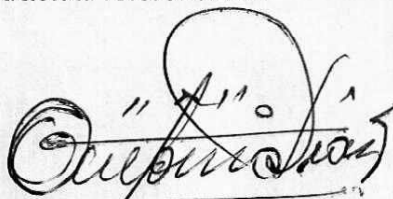
(Clausula Octava de la minuta contractual)

CALIFICACIÓN *

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Calidad del servicio	(X) ✓	()	()	()
Cumplimiento	(X) ✓	()	()	()

OBSERVACIONES:

- La información contenida en la presente certificación corresponde a lo encontrado en el expediente contractual referenciado.



Firma:

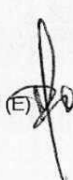
Nombre:

ANTONIO RAFAEL DIAZ MONTIEL

Cargo:

Director de Recursos Físicos

* Folios 81 del expediente contractual.

Proyectó: Nelson Pineda Rodríguez, Auxiliar Administrativo Grado 03 (E) 

CERTIFICACIÓN

Lugar y Fecha:

Bogotá D. C., 23 de octubre de 2019.

Entidad que Certifica:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT 899.999.067-2

Mediante la presente certifico que el señor **DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.572.659**, suscribió con la Contraloría General de la República el contrato que se describe a continuación:

Contrato No:

246 de 2010

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL EJERCICIO DE LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERA.

Valor:

Quince millones de pesos (\$15.000.000.00) M./Cte., incluido IVA.

Término:

Cinco (05) meses. En todo caso el término de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2010.

Fecha de iniciación:

27/01/2010

Fecha de terminación:

25/06/2010

Obligaciones:

En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Apoyar todas las actividades del proceso auditor de acuerdo con los parámetros fijados por las normas constitucionales, legales y reglamentarias y el Audite (Diseño y aplicación de procedimientos de auditoría, evaluación de documentación, elaboración de comunicaciones, papeles de trabajo, informes, visitas, coordinación de ejecución de actividades, validación de hallazgos, entre otros). 2) Apoyar y asesorar a la Delegada o Gerencia Departamental en todas las necesidades que se tengan de acuerdo con la especialidad profesional, en ejecución del objeto del contractual. 3) Apoyar y asesorar a la Delegada o Gerencia Departamental en actividades que surjan en el proceso auditor (traslados, recolección de información, procesos administrativos sancionatorios, indagaciones preliminares, entre otros). 4) Las demás que sean requeridas en apoyo a los procesos a cargo de

la Delegada o de la Gerencia Departamental, de acuerdo a la asignación que haga el Supervisor del contrato y que apunten al fortalecimiento de la calidad y cobertura de la vigilancia de la gestión fiscal ejercida por la Contraloría General de la República. 5) Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas en ejecución del Contrato. 6) Elaborar un informe final de las actividades realizadas en ejecución del Contrato, el cual deberá contar con visto bueno del Supervisor. 7) Al finalizar el Contrato entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental, para lo cual el Contratista deberá tramitar ante la dependencia de ejecución del contrato el respectivo paz y salvo. 8) Al finalizar el Contrato entregar todos y cada uno de los elementos devolutivos que le hubieren sido suministrados con ocasión de la ejecución del Contrato, en el estado en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural por su uso, para lo cual el Contratista deberá tramitar ante la Dirección de Recursos Físicos, el respectivo paz y salvo. 9) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean requeridas por el Director de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada.

(Clausula Octava de la minuta contractual)

CALIFICACIÓN *

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Cumplimiento	(X) ✓	()	()	()

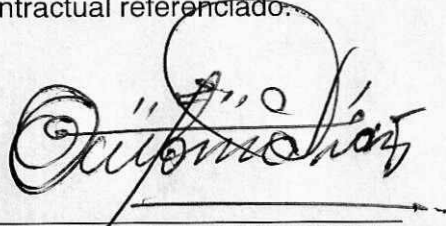
OBSERVACIONES:

- La información contenida en la presente certificación corresponde a lo encontrado en el expediente contractual referenciado.

Firma:

Nombre:

Cargo:


ANTONIO RAFAEL DIAZ MONTIEL
Director de Recursos Físicos

* Folios 120 del expediente contractual.

Proyectó: Nelson Pineda Rodríguez, Auxiliar Administrativo Grado 03 (E)



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE ALTA
Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que el señor DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.572.659 de Valledupar - Cesar, prestó sus servicios en el área jurídica de este Establecimiento desde el 02 de Agosto del 2006 hasta el 02 de Febrero del 2007, nombrado como Judicante "AD HONOREM" mediante Resolución No. 0714 del 02 de agosto del 2006 y posesionado mediante Acta de la misma fecha.

Que durante este periodo prestó sus servicios, en el horario comprendido de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 17:00 horas, de acuerdo al reglamento de trabajo, con responsabilidad, eficacia y cumplimiento en cada una de las funciones que les fueron asignadas, dentro del área propia a su profesión.

La presente se expide en Valledupar a los ocho (05) días del mes de Marzo del 2007.

Atentamente,



TC ® HERNANDO RIOS GONZALEZ
Director EPCAMSVAL

Magd

315421

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

158906-D1

Tarjeta No.

15/06/2007

Fecha de
Expedicion

26/04/2007

Fecha de
Grado

**DIEGO AUGUSTO
ROMERO DAZA**

7572659

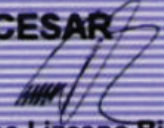
Cedula

CESAR

Consejo Seccional

POPULAR DEL CESAR
Universidad




Angelino Lizcano Rivera

Presidente Consejo Superior de la Judicatura





Consejo Superior de la Judicatura

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **679505**

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.7572659** y la tarjeta profesional **No. 158906**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 151626879



WEB

10:47:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7572659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de octubre de 2020, a las 10:47:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7572659
Código de Verificación	7572659201007104729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:58 horas del 07/10/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7572659**

Apellidos y Nombres: **ROMERO DAZA DIEGO AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
 Zona Industrial, barrio
 Montevideo. Bogotá D.C.
 Atención administrativa: lunes a
 viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano:
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail:
 lineadirecta@policia.gov.co





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2020 10:44:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 7572659 y Nombres: DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16458210 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co





REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

7572659

APELLIDOS Y NOMBRES

ROMERO DAZA

DIEGO AUGUSTO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA
31 - DIC

2ª LÍNEA
31 - DIC
2013

3ª LÍNEA
31 - DIC
2023



PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP:

14-DIC-2006

CDTE DE DISTRITO

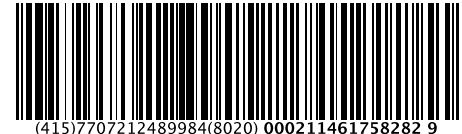
1. Año **2018**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2114617582829



(415)7707212489984(8020) 000211461758282 9

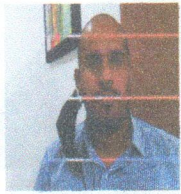
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional	
7 5 7 2 6 5 9		2	ROMERO	DAZA	DIEGO	AUGUSTO	3 2	
25. Actividad económica		26. Cód.		27. No. Formulario anterior		28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")		
6 9 1 0						☐		
Patrimonio	Patrimonio bruto	29	121,946,000	Renta por dividendos y participaciones	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, capitalizaciones, art 36-3 E.T. y distribución de beneficios de las ECE, art. 893 E.T.	67	0	
	Deudas	30	76,951,000		Ingresos no constitutivos de renta	68	0	
	Total patrimonio líquido	31	44,995,000		Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	69	0	
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	32	60,092,000	Renta por dividendos y participaciones	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	70	0	
	Ingresos no constitutivos de renta, costos y gastos procedentes trabajadores independientes	33	5,464,000		2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	71	0	
	Renta líquida	34	54,628,000		Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	72	0	
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables	35	24,014,000		Rentas exentas dividendos recibidos de ECE y/o recibidos del exterior, de la casilla 72	73	0	
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas)	36	21,851,000		Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones	74	0	
	Renta líquida cedular de trabajo	37	32,777,000		Total rentas líquidas cedulares	75	32,789,000	
Renta de pensiones	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	38	0	Renta Ganancia Ocasional	Renta presuntiva	76	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0		Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	77	0	
	Renta líquida	40	0		Costos por ganancias ocasionales	78	0	
	Rentas exentas de pensiones	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	79	0	
Renta líquida cedular de pensiones	42	0	Ganancias ocasionales gravables	80	0			
Rentas de capital	Ingresos brutos rentas de capital	43	33,000	Impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	De trabajo y de pensiones	81	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	44	21,000		De capital y no laborales	82	0	
	Costos y gastos procedentes	45	0		Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 69	83	0	
	Renta líquida	46	12,000		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	84	0	
	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	47	0		Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros	85	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	48	0		Total Impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	86	0	
	Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)	49	0		Impuesto sobre la renta presuntiva	87	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	50	12,000		Total impuesto sobre la renta líquida	88	0	
	Pérdida líquida del ejercicio	51	0		Liquidación privada	Impuestos pagados en el exterior	89	0
	Compensación por pérdidas	52	0			Donaciones	90	0
Renta líquida cedular de capital	53	12,000	Otros	91		0		
Total descuentos tributarios	92	0						
Rentas no laborales	Ingresos brutos rentas no laborales	54	0	Liquidación privada	Impuesto neto de renta	93	0	
	Devoluciones, rebajas y descuentos	55	0		Impuesto de ganancias ocasionales	94	0	
	Ingresos no constitutivos de renta	56	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	95	0	
	Costos y gastos procedentes	57	0		Total impuesto a cargo	96	0	
	Renta líquida	58	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	97	0	
	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	59	0		Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	98	10,080,000	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	60	0		Retenciones año gravable a declarar	99	2,306,000	
	Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)	61	0		Anticipo renta para el año gravable siguiente	100	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	62	0		Saldo a pagar por impuesto	101	0	
	Pérdida líquida del ejercicio	63	0		Sanciones	102	0	
	Compensaciones	64	0		Total saldo a pagar	103	0	
	Rentas líquidas gravables no laborales	65	0		Total saldo a favor	104	12,386,000	
	Renta líquida cedular no laboral	66	0					

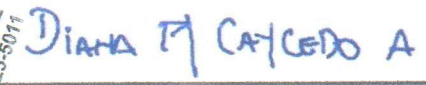
105. No. Identificación signatario		106. No. Identificación	107. No. Identificación	108. Parentesco
			42489531	Mamá
981. Cód. Representación	Firma del declarante o de quien lo representa	997. Espacio ex	recaudadora	980. Pago total \$
				0
982. Cód. Contador	Firma contador	994. Con salvedades		
983. No. Tarjeta profesional		996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo		
		91000637871645		

20192168346906



CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL



1	EMPRESA	INDEPENDIENTE		CIUDAD	ARMENIA
2	TRABAJADOR	NOMBRE	DIEGO AUGUSTO ROMERO DAZA		
		CARGO	CONTRATISTA		
		IDENTIFICACIÓN	7572659	EDAD	37 AÑOS
3	TIPO DE EXAMEN	INGRESO -			
4	FECHA	29/09/2020			
5	RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL DIAGNOSTICO	DIETA Y EJERCICIO, VALORACION POR NUTRICIONISTA, VISIOMETRIA ANUAL ,			
6	RESULTADOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS	ENFASIS OSTEOMUSCULAR NORMAL			
7	RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES RELACIONADOS CON EL TRABAJO	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO CON EL PERFIL DEL CARGO, PROFESIOGRAMA Y LA MATRIZ DE IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y VALORACION DE LOS RIESGOS DE LA EMPRESA ,			
8	SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	En los casos en los que la normatividad vigente lo exija ingresar al (los) sistema (s) de vigilancia epidemiológica implementado (s) por la empresa de acuerdo con la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos y el diagnóstico de condiciones de salud.			
9	CLASIFICACIÓN DE APTITUD	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS MEDICOS PARA EL CARGO			
10	FIRMAS	 DIANA MARCELA CAYCEDO ARCE MEDICO 25-5011		 ce 7572659	
				TRABAJADOR	IDENT No.

FMGPS 003 - 003 - MARZO 2019

Quien declara que la información suministrada es completa y verídica en su totalidad